



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00558200- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina del Dr. MARZOLLA, Luca en la cátedra Literatura Italiana; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. 340/2025, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Literatura Italiana de la Escuela de Letras;

Que a orden 28 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte del Dr. Marzolla;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 12);

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 06 de octubre de 2025 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Literatura Italiana, de la Escuela de Letras, designada por Resolución H.C.D. N° 340/2025.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interino suplente, al Doctor Luca MARZOLLA DNI 96.298.349, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Literatura Italiana, de la Escuela de Letras, a partir del 06 de octubre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Bibiana Eguía, hasta el 31 de marzo de 2026, según RD N° 288/2025 Sede -06L).

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CJR